

2284 . 2009

Machala, 8 de Septiembre del 2009

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo, GEOVANNY LANDETA MOSQUERA, GERENTE de la compañía EUROBOLIVAR COMPAÑÍA DE TURISMO S.A. en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, por el presente documento me permito comunicarle que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía que administro, se han registrado con fecha 8 de Septiembre del 2009, la siguiente CESIÓN de acciones de ésta compañía, con el siguiente detalle:

CEDENTE: GEOVANNY ENRIQUE LANDETA MOSQUERA CED. 070297121-9
CESIONARIO: JOSE MIGUEL HEREDIA ALBAN, portador de la cédula de ciudadanía No. 0702439894.
ACCIONES CEDIDAS: 266 acciones de UN dólar cada una.

Cabe anotar que con la CESIÓN realizada, a mi persona en calidad de cedente NO le quedan acciones y al cesionario pasan 266, o sea todas las que tengo y poseo en la compañía lo que faculta al CESIONARIO a integrarse como nuevo accionista de la misma por pasar a ser titular de las 266 acciones cedidas a su favor mediante el acto referido con todos los derechos y obligaciones.

Tanto el Cedente como El Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Me suscribo de usted atentamente.


GEOVANNY LANDETA MOSQUERA
GERENTE DE EUROBOLIVAR
COMPAÑÍA DE TURISMO S.A.

9.2334

Machala, 8 de Septiembre del 2009.

Señor
RICHARD MANUEL BENÍTEZ MALDONADO
PRESIDENTE DE EUROBOLIVAR COMPAÑÍA DE TURISMO S.A.
Presente.-

Por medio de la presente me permito comunicar a Usted que: YO, GEOVANNY ENRIQUE LANDETA MOSQUERA, he cedido y transferido al señor JOSE MIGUEL HEREDIA ALBAN de estado civil soltero, 266 acciones de las suscritas que tengo y poseo a mi haber en la compañía EUROBOLIVAR COMPAÑÍA DE TURISMO S.A., de las cuales constan pagadas en un 25%, siendo mi libre voluntad y las cedo amparado en la Ley de Compañías, dichas acciones son ordinarias y nominativas son de un dólar americano cada uno.

TITULO	No. DE ACCIONES	NUMERACION	VALOR
004	266	535- 800	\$ 1,00 C/u

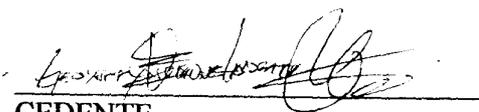
La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a las acciones cedidas por lo que el CEDENTE será remplazado por el CESIONARIO

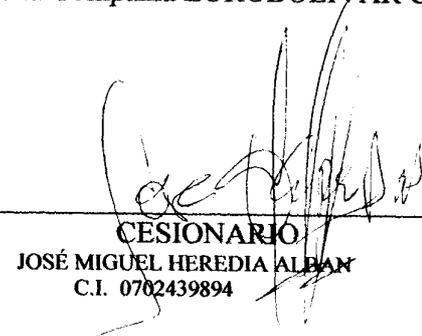
El cedente, da su consentimiento expreso para la presente transferencia de acciones y suscribe el presente documento sin ningún impedimento, y no queda acción alguna a favor del cedente.

El señor cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones y accionistas de la Compañía EUROBOLIVAR COMPAÑÍA DE TURISMO S.A.

Muy atentamente,


CEDENTE
GEOVANNY ENRIQUE LANDETA MOSQUERA
C.I. 0702971219


CESIONARIO
JOSÉ MIGUEL HEREDIA ALBAN
C.I. 0702439894

CONSTITUCION
COMITE
MACHALA
0417726

ECUADOR

REPUBLICA
LANDETA MOSQUERA GEOVANNY ENRIQUE
EL ORO
MACHALA
MACHALA



[Handwritten signature]

177-0104

NUMERO
LANDETA MOSQUERA GEOVANNY
ENRIQUE
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA

0702971219
CEDULA



PRESIDENTE DE LA JUNTA



